Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 03 de junio de 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-34011-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una Contadora Pública para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que a través de la Nota, obrante a orden 11 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la C.P. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal profesional para el área, a fin de poder seguir brindando diariamente un mejor y más rápido servicio a las áreas que integran el Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil de la C.P. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la C.P. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP Nº 258/22.

Por ello:

G.T.F.
AG
MS

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 86/2022 RAF-103, según Nota de Pedido Nº 109/2022, por la contratación de la C.P. Anahí Lizet

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///2

VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.380.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la C.P. Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, D.N.I. N° 39.392.089.

ARTÍCULO 3°.-El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.-Notificar a el interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P.Nº 20 /22.

G.T.F.
AG
MS

SALGADO PINCOL Mirta Haydee

Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2022.06.03 12:57:52 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 20/22.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2022
Pieza Administrativa E Nro. 34011- E - 2011- 1699 - 0/ **Fecha: 03/06/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 6/6/2022 10:30**

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una Contadora Pública, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas. Por el termino de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 109 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios contables 1° semestre. Unidad**			
>>	- Asistir en el trámite general de las contrataciones. - Análisis y cancelaciones no encuadradas en las contrataciones previstas en la Ley Provincial Nº 1015. - Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas. - Confección de información relevante para el control y seguimiento de las actuaciones. - Analizar las distintas normativas que rigen sobre el área, tendiendo a unificarlas y mejorarlas, en caso de detección de normativas superpuestas/contradictorias o que no resulten claras y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de las mismas. - Elaborar procedimientos de las tramitaciones mencionadas. - Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. - Llevar adelante toda tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Dirección General de Administración Financiera y/o de la Dirección de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondos Permanentes y Cajas Chicas.	6.00		
2	**Servicios contables 2° semestre. Unidad**			
>>	- Asistir en el trámite general de las contrataciones. - Análisis y cancelaciones no encuadradas en las contrataciones previstas en la Ley Provincial Nº 1015. - Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas. - Confección de información relevante para el control y seguimiento de las actuaciones. - Analizar las distintas normativas que rigen sobre el área,	6.00		

G.T.F.
AG
MS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2022
Pieza Administrativa E Nro. 34011- E - 2011- 1699 - 0/ **Fecha: 03/06/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 6/6/2022 10:30**

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una Contadora Pública, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas. Por el termino de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 109 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	tendiendo a unificarlas y mejorarlas, en caso de detección de normativas superpuestas/contradictorias o que no resulten claras y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de las mismas. - Elaborar procedimientos de las tramitaciones mencionadas. - Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. - Llevar adelante toda tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contrataciones. La asignación de las tareas estará a cargo de la Dirección General de Administración Financiera y/o de la Dirección de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondos Permanentes y Cajas Chicas.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F.
AG
MS

///…3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2022
Pieza Administrativa E Nro. 34011- E - 2011- 1699 - 0/ **Fecha: 03/06/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 6/6/2022 10:30**

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una Contadora Pública, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas. Por el termino de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 109 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2022.06.03 12:58:40 -03'00'
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 96.
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 47.
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART.34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV.SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	AV.SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE - APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN O.P.C N° 202/20 ANEXO I APARTADO 1 INC. D
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO CORRESPONDE

G.T.F.
AG
MS